



La movilidad
es de todos

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

RESOLUCIÓN NÚMERO (20219940000025) DEL 13 DE AGOSTO 2021

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto aprobado mediante acuerdo No. 02 de 2021 para la vigencia fiscal 2021”

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020, Decreto 1805 de 2020 y, el Acuerdo No. 02 del 4 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en Catalogo de clasificación presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Planeación de la Infraestructura de Transporte - UPIT debe desagregar las apropiaciones establecidas en el Decreto 1805 de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Decreto 412 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2018 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del régimen presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”, establece que la clasificación presupuestal requiere una actualización integral que la haga armónica con los estándares internacionales, respetando las necesidades actuales de información y mejorando la presentación del presupuesto.

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, apropiando en el Presupuesto de la Unidad de Planeación de la Infraestructura de Transporte - UPIT una partida por valor de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.550.000.000)** en los gastos de funcionamiento, los cuales fueron ubicados en Transferencias corrientes, rubro A-03-03-04-007 PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CON- TINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN.

Que el 3 de agosto de 2021, el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, aprobó una modificación presupuestal para apalancar los gastos de personal de la Unidad, los gastos por adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes.

En mérito de lo expuesto resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregar el acuerdo No. 02 del 4 de agosto de 2021, correspondiente a los gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2021 en **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.550.000.000)**, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	DESCRIPCION	TOTAL DESAGRE- GADO
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 3.550.000.000

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

RESOLUCIÓN NÚMERO (2021994000025) DEL 13 DE AGOSTO 2021

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto aprobado mediante acuerdo No. 02 de 2021 para la vigencia fiscal 2021.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	DESCRIPCION	TOTAL DESAGREGADO
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.141.180.978
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.141.180.978
A	01	01	01			SALARIO	\$ 1.303.709.764
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	\$ 1.059.221.632,00
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 100.404.484,00
A	01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 25.457.009,00
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 22.945.311,00
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 95.681.328,00
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 465.965.205,00
A	01	01	02	001		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 141.908.571,00
A	01	01	02	002		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 100.518.571,00
A	01	01	02	003		AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 108.642.482,00
A	01	01	02	004		APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 48.321.137,00
A	01	01	02	005		APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 6.173.023,00
A	01	01	02	006		APORTES AL ICBF	\$ 36.240.853,00
A	01	01	02	007		APORTES AL SENA	\$ 6.040.142,00
A	01	01	02	008		APORTES A LA ESAP	\$ 6.040.142,00
A	01	01	02	009		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 12.080.284,00
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 371.506.009,00
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 237.633.364,00
A	01	01	03	030		BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 133.872.645,00
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.378.819.022,00
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 100.000.000,00

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

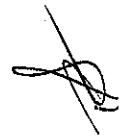
RESOLUCIÓN NÚMERO (2021994000025) DEL 13 DE AGOSTO 2021

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto aprobado mediante acuerdo No. 02 de 2021 para la vigencia fiscal 2021.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBU	ORD	SOR ORD	DESCRIPCION	TOTAL DESAGREGADO
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 50.000.000,00
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 30.000.000,00
A	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	\$ 30.000.000,00
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 30.000.000,00
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 20.000.000,00
A	03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución del presupuesto deberá ceñirse a las disposiciones contempladas en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, cualquier modificación al presupuesto deberá efectuarse según el procedimiento que establezca la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la aprobación del Acuerdo No. 02 del 4 de agosto de 2021.



UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

RESOLUCIÓN NÚMERO (2021994000025) DEL 13 DE AGOSTO 2021

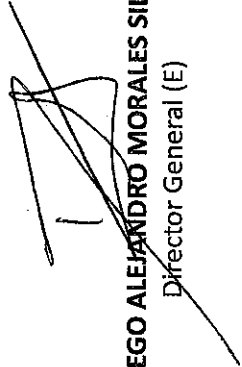
“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto aprobado mediante acuerdo No. 02 de 2021 para la vigencia fiscal 2021.

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	DESCRIPCION	TOTAL DESAGREGADO
A	02	01	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 100.000.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.278.819.022,00
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 22.000.000,00
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 30.000.000,00
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 10.000.000,00
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 91.012.258,00
A	02	02	02	005	004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5.000.000,00
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 15.000.000,00
A	02	02	02	006	007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 565.806.764,00
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 200.000.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 50.000.000,00

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

RESOLUCIÓN NÚMERO (20219940000025) DEL 13 DE AGOSTO 2021

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto aprobado mediante acuerdo No. 02 de 2021 para la vigencia fiscal 2021.


DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Director General (E)

Proyectó: Yira Beltrán Toro

A

